Llamado a la Acción para la protección de los polinizadores en América Latina y el Caribe

(Propuesta del Seminario Internacional sobre Gobernanza y Mecanismos de Financiamiento para la Conservación de los Servicios de Polinización)

Con base en el intercambio de experiencias, conocimientos técnicos y lecciones aprendidas durante el *Seminario Internacional sobre Gobernanza y Mecanismos de financiamiento para la conservación de los servicios de polinización*, realizado del 18 al 20 de agosto de 2026 en Brasilia – Brasil, nosotras y nosotros, participantes de este encuentro, presentamos el ***"Llamado a la Acción para la protección de los polinizadores en América Latina y el Caribe"***, que reúne once recomendaciones orientadas a fortalecer la protección de estas especies, respetando la autonomía y la soberanía territorial de los pueblos indígenas y tradicionales, así como acelerar la implementación de acciones que contribuyan al cumplimiento de las metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y del Plan de Acción 2018 - 2030 de la Iniciativa Internacional para la Conservación y el Uso Sostenible de los Polinizadores.

Brasil, Costa Rica, México, Paraguay y Perú, a través de la implementación del proyecto ***"Acción regional para la protección de los insectos polinizadores y los servicios de polinización en América Latina y el Caribe" (Poli-LAC)***, han logrado demostrar que la cooperación entre gobiernos, la academia, los pueblos indígenas, las comunidades locales, organizaciones de productores, sector privado y la cooperación internacional, puede transformar los compromisos globales en resultados visibles, viables y replicables sobre el territorio. Los avances logrados a través de este proyecto muestran que proteger a los insectos polinizadores no es únicamente una meta ambiental, sino que también representa una estrategia eficaz para incidir en la resiliencia de los sistemas agroalimentarios, impulsar el desarrollo rural, preservar la cultura, los conocimientos tradicionales y mejorar la calidad de vida de las personas.

El diálogo desarrollado en el marco del Seminario Internacional ***se realizó bajo las Reglas de Chatham House***[1], lo que permitió un intercambio abierto de experiencias y conocimientos entre **doce países**[2]. En consecuencia, el presente documento refleja las prioridades identificadas y no representa posiciones oficiales de las instituciones u organizaciones participantes. En ese marco, presentamos las siguientes recomendaciones:

1. Fortalecer la **incorporación efectiva de la conservación y el uso sostenible de los polinizadores en sus Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad** (NBSAP, por sus siglas en inglés), en los instrumentos económicos y en los instrumentos de planificación territorial, ambiental y agrícola mediante metas, indicadores específicos al tema y acciones eficaces que faciliten su implementación, monitoreo y evaluación, considerando los contextos nacionales, la evidencia científica y los marcos normativos vigentes.

   (Contribuye a las Metas 1, 2, 3, 4, 10, 14 y 22 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal - MMBKM, y al Objetivo Operacional 1 del Plan de Acción de la Iniciativa Internacional de Polinizadores - IPI).

[1] https://www.chathamhouse.org/about-us/chatham-house-rule

[2] Participantes de los siguientes países: Brasil, México, Perú, Paraguay, El Salvador, Costa Rica, Sierra Leones, Colombia, Ecuador, Argentina, Canadá, Alemania.

2. **Reconocer la importancia de la gobernanza en todos los niveles** como fundamental para la conservación y uso sostenible de los polinizadores. En ese sentido, convocar a todos los sectores y actores de la sociedad a trabajar de forma coordinada y articulada.

   (Contribuye a las Metas 14, 20, 22 y 23 del MMBKM, y al Objetivo Operacional 1 del Plan de Acción de la IPI).

3. Priorizar acciones de **restauración socioecológica** que posibiliten el mantenimiento de ciclos vitales de los polinizadores e incrementen la disponibilidad de recursos florales, sitios de anidación y refugio, conectividad del paisaje en ecosistemas agrícolas, forestales y urbanos, utilizando especies nativas y criterios ecológicos adaptados al contexto local, reconociendo que estas intervenciones generan beneficios simultáneos para la biodiversidad, la productividad agrícola y la resiliencia climática.

   (Contribuye a las Metas 2, 3, 11 y 12 del MMBKM, y al Objetivo Operacional 2 del Plan de Acción de la IPI).

4. Promover acciones orientadas a **reducir las presiones asociadas al uso inapropiado de plaguicidas que afectan a los polinizadores,** fortaleciendo el manejo integrado de plagas, la reducción y el uso correcto de plaguicidas y otros insumos agrícolas, la evaluación y reducción de riesgos para los polinizadores, las sinergias con el enfoque de Una Sola Salud, incentivando así el uso de bioinsumos, considerando el fortalecimiento de capacidades, que incluye la asistencia técnica y la viabilidad económica y técnica de los productores.

   (Contribuye a las Metas 7, 8 y 10 del MMBKM, y al Objetivo Operacional 2 del Plan de Acción de la IPI).

5. Implementar o fortalecer los **sistemas nacionales y regionales de monitoreo técnico y participativo de los polinizadores y de los servicios de polinización**, a largo plazo, incluyendo iniciativas de ciencia ciudadana, promoviendo el uso de metodologías e indicadores comparables, datos sistematizados y disponibles, y el reporte periódico de avances mediante los componentes e indicadores complementarios previstos en el marco de seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad, con el fin de apoyar la toma de decisiones basadas en evidencia y su respectiva sostenibilidad financiera (Decisiones: 4;5;6 del Marco de seguimiento 15/5).

   (contribuye a las Metas 4, 20 y 21 del MMBKM, y al Objetivo Operacional 4 del Plan de Acción de la IPI).

6. Fortalecer la **transición hacia sistemas agroalimentarios sostenibles**, que promuevan la seguridad alimentaria, incorporando prácticas amigables, incentivos económicos, certificación de productos y mecanismos financieros que favorezcan la conservación, uso sostenible de los polinizadores y el mantenimiento o la recuperación de los servicios de polinización.

   (Contribuye a las Metas 10, 14, 15 y 19 del MMBKM, y al Objetivo Operacional 2 del Plan de Acción de la IPI).

7. **Movilizar de forma coordinada y estratégica recursos financieros públicos y privados**, que permitan fortalecer la conservación y el uso sostenible de los polinizadores, y la investigación básica y aplicada.

(Contribuye a las Metas 18, 19, 20 y 21 del MMBKM y al Objetivo Operacional 1 del Plan de Acción de la IPI).

8. Reconocer, proteger y promover, con el consentimiento libre, previo e informado, los **derechos territoriales, la diversidad biocultural y los sistemas de conocimiento tradicional de los pueblos indígenas y comunidades locales** relacionados con la conservación y el uso sostenible de los polinizadores, incluyendo las prácticas vinculadas con las especies nativas, asimismo fortalecer el financiamiento, las capacidades y la participación de mujeres, jóvenes, niños, niñas y organizaciones de productores, asegurando la distribución justa y equitativa de los beneficios que se deriven de su uso.

   (Contribuye a las Metas 22 y 23 del MMBKM, y al Objetivo Operacional 1 del Plan de Acción de la IPI).

9. **Ampliar los programas de educación ambiental, capacitación técnica, sensibilización y estrategias de gestión del conocimiento** dirigidos a productores, gobiernos locales, sector privado, instituciones educativas y sociedad civil, con el propósito de fortalecer la comprensión del papel esencial de los polinizadores en la biodiversidad, la salud de los ecosistemas y la seguridad alimentaria.

   (Contribuye a la Meta 20 del MMBKM y al Objetivo Operacional 3 del Plan de Acción de la IPI).

10. **Reconocer el valor de la experiencia generada por los países que apoyan iniciativas regionales de cooperación**, como la experiencia desarrollada en el marco del Proyecto Regional Poli-LAC, para fortalecer el intercambio de conocimientos y metodologías, la generación de evidencia técnica, el desarrollo de capacidades y la movilización de mecanismos de financiamiento, que favorezcan la replicabilidad y el escalamiento de soluciones exitosas para la conservación de los insectos polinizadores en América Latina y el Caribe.

    (*Contribuye a las Metas 19, 20, 21 y 23 del MMBKM, y al Objetivo Operacional 1 del Plan de Acción de la IPI).*

11. Reconocer la importancia del establecimiento de la **Plataforma Mundial sobre Polinizadores**, tomando nota del papel de la FAO a la hora de facilitar la aplicación del Plan de Acción (decisión CBD 14/6, párr. 9), y llamamos a su pronta implementación, con la participación de los gobiernos y la sociedad en general, para consolidar las políticas, la orientación técnica, el acompañamiento, el desarrollo de capacidades y mecanismos de financiamiento destinados a la conservación y el uso sostenible de los polinizadores.

    (Contribuye a las Metas 19, 20, 21 y 23 del MMBKM, y al Objetivo Operacional 3 del Plan de Acción de la IPI).